

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLEROS- 2026

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 4°, 25, 26, APARTADO A, 115, FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 23 Y 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; ARTÍCULO 6 Y 7 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; ARTÍCULO 6 Y 7 DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR"; ARTÍCULOS 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, FRACCIONES I Y V, 17, 18, 19, FRACCIÓN VIII, 28, 33, 42, 45, FRACCIÓN I, VI, VII Y IX, Y 61 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; ARTÍCULOS 2, 4, 15, FRACCIONES VI Y X, Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 2, 3 Y 37 FRACCIÓN VI Y XXI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 2, 4, FRACCIONES V Y X, 5, 6, 7, FRACCIÓN VI, 8 AL 12, 15, FRACCIONES VI, IX Y XII, 16, FRACCIONES I, II, V Y VI, 17, 21, 24, 27 AL 29, 32, 33 SEGUNDO PÁRRAFO, 34, 35, 36, 38, FRACCIONES II, III, IV Y V, 52, 52 BIS, 54 Y 55 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO; LÍNEAS DE ACCIÓN LA21.1.1, LA23.1.1, LA23.1.2 DEL OBJETIVO ESPECÍFICO OE3.2 DEL PROGRAMA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN "DISMINUIR LA ARBITRARIEDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA" DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO; ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 14.5., FRACCIÓN I, 10.1 FRACCIONES I Y II, 10.2, 14.5 FRACCIONES I, VIII, XV, XXIII, XXIV, ARTÍCULO 35.1 FRACCIONES I, IV, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XVII Y XXI; 149.1; 149.2; 154.1. FRACCIÓN II INCISO A); DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN VIGOR, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL VOLUMEN XVII, PUBLICACIÓN VII DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE ACUERDO 061/2026 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026, SE CONVOCA A LAS Y LOS RESPONSABLES DE LOS 208 TALLERES LADRILLEROS, QUE ESTÉN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE LADRILLEROS DEL MUNICIPIO, QUE ESTÉN INTERESADAS O INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLEROS 2026, A PRESENTAR SUS EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

ELEGIR A LAS Y LOS BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DEL PROGRAMA DE APOYO DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLEROS 2026.

SEGUNDA. PARTICIPANTES Y PERFIL DE INGRESO:

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A LAS Y LOS PRODUCTORES DE LOS 208 TALLERES LADRILLEROS, QUE ESTÉN INSCRITOS EN EL PADRÓN DE LADRILLEROS.

TERCERA. APOYOS A ENTREGAR:

APOYO EN ESPECIE, CONSISTENTE EN UN KIT DE HERRAMIENTAS COMPUESTO POR UNA (01) CARRETILLA Y DOS (02) PALAS PARA CADA PRODUCTOR LADRILLERO.

CUARTA. REQUISITOS.

PARA POSTULARSE AL BENEFICIO DEL PROGRAMA DE APOYO DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLEROS 2026 LAS Y LOS POSTULANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SOLICITUD ELABORADA Y FIRMADA EN EL FORMATO OFICIAL QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE LADRILLERAS (SOLICITUD PROPORCIONADA POR LA **DIRECCIÓN DE LADRILLERAS**)
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DEL PRODUCTOR DEL TALLER LADRILLERO, PUDIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) CREDENCIAL DE ELECTOR
 - B) PASAPORTE
 - C) LICENCIA DE CONDUCIR
3. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA ORIGINAL, DEL PRODUCTOR DEL TALLER LADRILLERO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES (03) MESES, PUDIENDO SER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.
 - B) RECIBO DE PAGO DE AGUA.
 - C) RECIBO DE PAGO DE LUZ.
 - D) RECIBO DE PAGO DE TELÉFONO.
 - E) CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

QUINTA. PROCESO:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE DEBERÁN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. **APERTURA DE VENTANILLA (RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS):** SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 28, 29 Y 30, DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO LOS DÍAS 1, 2, 5 DE OCTUBRE DE 2026. DURANTE ESAS FECHAS LAS Y LOS POSTULANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA DIRECCIÓN DE LADRILLERAS UBICADA EN CIRCUITO METROPOLITANO NUMERO # 69 SUR, BODEGAS ELITE (BODEGA NUMERO 8) CÓDIGO POSTAL 45640, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN HORARIO DE 10:00 A 15:00.
2. **CIERRE DE VENTANILLA:** EL 05 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS DEL 2026. LA DIRECCIÓN DE LADRILLERAS, CON APOYO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS ELABORARÁ UNA RELACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE TALLERES LADRILLEROS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE LADRILLEROS DEL MUNICIPIO, QUE PRESENTARON Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA.
3. **REVISIÓN DE EXPEDIENTES:** EL 6, 7, 8, 9 Y 12 DE OCTUBRE DEL 2026. LA DIRECCIÓN DE LADRILLERAS, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS REVISARÁ LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y EL

CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES.

4. PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS: ENTRE EL DÍA 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026. LA DIRECCIÓN DE LADRILLERAS SERÁ LA RESPONSABLE DE HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO MUNICIPAL: WWW.TLAJOMULCO.GOB.MX

5. ENTREGA DE APOYO: ENTRE EL DÍA 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026

EL APOYO SERÁ ENTREGADO A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EN EL LUGAR Y FECHA QUE PREVIAMENTE ACUERDE LA DIRECCIÓN DE LADRILLERAS, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

SEXTA. QUEJAS Y DENUNCIAS:

CUALQUIER PERSONA TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, YA SEA POR ACCIÓN O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLEROS 2026 Y DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
2026, AÑO DE LA RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA ABANDONADA EN
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.


MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA

ARCHIVO / MINUTARIO

C.C. DIRECCIÓN DE LADRILLERAS.- C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA